



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**6768**

*Aprobación definitiva del listado de beneficiarios de las ayudas para libros y material escolar, curso 2023-2024*

Por Decreto de alcaldía de 13 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2023-2024 que siguiendo con el procedimiento que establece la tramitación de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 30 de septiembre de 2004, modificada posteriormente por Acuerdo del Pleno en el BOIB núm.106 del 31 de julio de 2008, se aprobó la convocatoria y las bases para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2023-2024.

Por Decreto de alcaldía de día 1 de mayo de 2024, se aprobó de manera provisional la lista de personas admitidas y excluidas solicitantes de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 23-24, el cual se publicó con un plazo de cinco días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

#### Decreto de Alcaldía

#### DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2023-24

Dado que en fecha 13 de noviembre de 2023 se aprobó el decreto de aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros y material escolar para el curso 2023-2024

Visto el informe favorable sobre la existencia de crédito emitido por parte de la intervención de este Ayuntamiento en fecha 05 de noviembre de 2023.

Dado que el decreto de aprobación de bases y convocatoria, se publicó en el BOIB núm. 160 del 23 de noviembre de 2023.

En fecha 24 de abril de 2024 se reunió en sesión ordinaria la Comisión Evaluadora que realizó la valoración de las 52 solicitudes presentadas, de la cual se extendió Acta.

Dado que se publicó en el BOIB 62 de fecha 11 de mayo de 2024 por un plazo de 5 días hábiles la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

Dado que durante este periodo no se ha presentado ninguna reclamación.

Esta regiduría, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2023 de delegación de firma a diversos regidores del Ayuntamiento, así como de las competencias que se reserva el alcalde, tiene a bien dictar lo siguiente:

1. Otorgar la subvención de 11.649,32 euros, según la lista incluida en este decreto.
2. Comunicar esta resolución a la área de intervención y al negociado de Tesorería a los efectos de continuar con su tramitación
3. Notificar esta resolución a las personas interesadas.

Lo manda y firma, por delegación, el/la Regidor/a de el área. Doy fe.

Marratxí 4 de julio de 2024

La Regidora de Serv. Sociales  
(doc. Firmado electrónicamente)  
Elvira García Cabrera

La Secretaria  
(doc. Firmado electrónicamente)  
Catalina Eva Alemany Covas

Relación de personas solicitantes que han resultado excluidas:



### DENEGADAS

Orden	exp. TAO	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN
1	24/758E	xxx0207xx	SUPERA INGRESOS
2	23/12677P	xxx0821xx	SUPERA INGRESOS
3	24/342C	xxx9129xx	NO presenta factures
4	24/345T	xxx0214xx	SUPERA INGRESOS
5	23/12683Z	xxx2557xx	SUPERA INGRESOS
6	24/340H	xxx5988xx	SUPERA INGRESOS
7	24/343K	xxx6530xx	SUPERA INGRESOS
8	24/746X	xxx2881xx	SUPERA INGRESOS
9	24/727Z	xxx3348xx	SUPERA INGRESOS
10	23/12682J	xxx0530xx	SUPERA INGRESOS
11	24/1518T	xxx6864xx	SUPERA INGRESOS
12	24/1523M	xxx8774xx	SUPERA INGRESOS

Relación de solicitudes aceptadas:

### ADMITIDAS

Orden	EXP. TAO	Núm. DNI	Importe concedido
1	24/792X	xxx8596xx	145,61
2	23/1522G	xxx6204xx	130,00
3	23/12681N	xxx3256xx	435,09
4	24/814D	xxx3255xx	333,40
5	23/12947W	xxx8362xx	310,00
6	23/12963H	xxx3272xx	330,06
7	23/12672A	xxx2655xx	280,00
8	23/12685Q	xxx2533xx	434,61
9	24/341L	xxx0181xx	456,80
10	24/1520W	xxx3052xx	277,71
11	24/738W	xxx0905xx	220,00
12	23/12684S	xxx1482xx	425,00
13	24/753V	xxx6473xx	260,00
14	23/12945T	xxx9001xx	525,00
15	23/12964L	xxx2822xx	300,00
16	23/12949G	xxx3299xx	186,50
17	24/347W	xxx8665xx	110,00
18	24/339V	xxx8329xx	650,00
19	23/12678D	xxx2047xx	375,00
20	24/338Q	xxx9465xx	112,50
21	24/344E	xxx7325xx	209,82
22	23/12962V	xxx2616xx	375,00
23	24/1517E	xxx7290xx	225,00
24	24/770B	xxx2744xx	298,76
25	23/12674M	xxx6272xx	225,00
26	24/742Y	xxx7512xx	670,00
27	24/766F	xxx8382xx	146,10

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/92/1166372





28	23/12680B	xxx3560xx	100,00
29	23/12675Y	xxx9651xx	75,00
30	24/773Z	xxx0568xx	375,00
31	23/12671W	xxx1775xx	315,59
32	23/16679X	xxx6398xx	375,00
33	23/12953P	xxx6492xx	200,00
34	23/12673G	xxx0790xx	204,68
35	24/346R	xxx8311xx	164,00
36	23/12952F	xxx5169xx	394,49
37	23/12676F	xxx2930xx	350,00
38	23/1521A	xxx1070xx	188,66
39	24/749J	xxx3352xx	149,94
40	23/12950M	xxx8461xx	310,00

11.649,32 €

Marratxí, 5 de julio de 2024

**La regidora de Servicios Sociales**

Elvira Garcia Cabrera

